

**MAURICIO RODRIGUEZ CHARRIS
ABOGADO**

**Dir. CALLE 13 No. 17-20, Barrio 1° de Agosto Pijiño del Carmen-Magdalena-
correo electrónico: maurodriguez_0129@hotmail.com. Tel. 3103765245**

Señor:
JUEZ PRIMER PROMISCO MUNICIPAL
Nueva Granada-Magdalena
E. S. D.

REFE: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: CARLOS LOPEZ CASTRO
DEMANDADO: EMILIANO ALVAREZ RIVERA
RADICACION No. 2019-00045-00

ASUNTO: RELIQUIDACION DEL CREDITO

MAURICIO CRISTOBAL RODRIGUEZ CHARRIS, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Pijiño del Carmen-Magdalena, abogado inscrito y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.744.968, expedida en Puerto Colombia, portador de la tarjeta profesional No. 84207 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado especial del demandante **CARLOS LOPEZ CASTRO**, en el referido proceso ejecutivo singular, también mayor de edad y vecino de este municipio, me permito presentar el presente memorial de reliquidación del crédito desde agosto de 2020 (última fecha de liquidación), hasta la fecha frente a la referencia de dicho memorial con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mediante auto de fecha Diez (10) de Septiembre de 2020, este despacho resolvió darle aprobación a la liquidación del crédito del proceso de la referencia teniendo como base total, hasta la fecha 31 de agosto de 2020, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS** (\$57.624.831) M/L, a favor del demandante señor **CARLOS LOPEZ CASTRO**.

SEGUNDO: A la fecha han transcurrido veintitres (24) meses, durante los cuales, el demandado no ha efectuado el pago de la obligación, siendo necesario la actualización de crédito para tener conocimiento exacto sobre el estado actual de la deuda.

TERCERO: Así las cosas, hasta el 31 de agosto de 2022 el valor actualizado de la reliquidación quedara de la siguiente manera:

LIQUIDACION APROBADA A 31 DE AGOSTO DE 2020	CAPITAL ACUMULADO
Del 18 de enero de 2018, al 31 de agosto de 2020	\$57.624.831.00.

RELIQUIDACION CREDITO CARLOS LOPEZ CASTRO DEL PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE 2020, AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2022.

AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban Cor)	TASA MENSUAL (Int Ban Mor)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO
2020	SEPTIEMBRE	18.36%	2.29%	\$57.624.831	\$ 1.224.457
	OCTUBRE	18.9%	2.36%	\$ 57.624.831	\$ 1.357.946
	NOVIEMBRE	17.84%	2.23%	\$ 57.624.831	\$ 1.285.033
	DICIEMBRE	17.46%	2.18%	\$ 57.624.831	\$ 1.256.221
2021	ENERO	17.32%	2.16%	\$ 57.624.831	\$ 1.244.696
	FEBRERO	17.54%	2.19%	\$ 57.624.831	\$ 1.261.983
	MARZO	17.41%	2.17%	\$ 57.624.831	\$ 1.250.458
	ABRIL	17.31%	2.15%	\$57.624.831	\$ 1.238.933
	MAYO	17.22%	2.15%	\$ 57.624.831	\$ 1.238.933
	JUNIO	17.21%	2.15%	\$ 57.624.831	\$ 1.238.933
	JULIO	17.17%	2.14%	\$ 57.624.831	\$ 1.233.171
	AGOSTO	17.24%	2.15%	\$ 57.624.831	\$ 1.238.933
	SEPTIEMBRE	17.19%	2.14%	\$ 57.624.831	\$ 1.233.171
	OCTUBRE	17.8%	2.22%	\$ 57.624.831	\$ 1.279.271
	NOVIEMBRE	17.27%	2.15%	\$ 57.624.831	\$ 1.238.933
	DICIEMBRE	17.46%	2.18%	\$ 57.624.831	\$ 1.256.221
2022	ENERO	17.66%	2.20%	\$ 57.624.831	\$ 1.267.746
	FEBRERO	18.30%	2.28%	\$ 57.624.831	\$ 1.313.846
	MARZO	18.47%	2.30%	\$ 57.624.831	\$ 1.325.371
	ABRIL	19.05%	2.38%	\$ 57.624.831	\$ 1.371.470
	MAYO	19.71%	2.46%	\$ 57.624.831	\$ 1.382.995
	JUNIO	20.40%	2.55%	\$ 57.624.831	\$ 1.469.433
	JULIO	21.28%	2.66%	\$ 57.624.831	\$ 1.532.820
	AGOSTO	22.21%	2.65%	\$ 57.624.831	\$ 1.527.058
SUBTOTAL					\$31.268.032
TOTAL (CAPITAL + INT)					\$88.892.863

La deuda a la fecha asciende a \$57.624.831, por concepto de Capital y \$31.268.032 por concepto de intereses moratorios, para un total de \$88.892.863

**MAURICIO RODRIGUEZ CHARRIS
ABOGADO**

Dir. CALLE 13 No. 17-20, Barrio 1° de Agosto Pijiño del Carmen-Magdalena-
correo electrónico: maurodriguez_0129@hotmail.com. Tel. 3103765245

PETICION

Solicito al señor Juez, impartir a probación a la presente reliquidación del crédito;
asi mismo solicito se condene enc costas y agencias en derecho al demandado.

Del señor Juez;

Cordialmente;



MAURICIO CRSTITOBAL RODRIGUEZ CHARRIS
C.C. No. 3.744.968, de Puerto Colombia Atl.
T.P. No. 84207 del C.S.J.